LAGOS DE MORENO

Nombre del ente a auditar: **ÁREA DE APREMIOS Y EJECUCIÓN FISCAL.** ----------
Nombre del encargado: **LIC. RAMÓN SEGUNDO FLORES.** ----------
Ubicación: **CALLE FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N COLONIA CENTRO, C.P. 47400 LAGOS DE MORENO, JALISCO.** ----------

Oficio número: ----------
OIC/DAG/AUD-11/2021. ----------
ACTA DE ENTREGA DE RESULTADOS PRELIMINARES.
Auditor: **El que se cita:** ----------

FOLIO No. AUD11/2021-1

En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, siendo las **11:21 once horas, con veintiún minutos, del día 18 dieciocho de marzo de 2022,** el C. **L.C.P. José Guadalupe Valderrama Hernández,** Auditor Interno, adscrito al Órgano Interno de Control, se constituyó en el Área de Apremios y Ejecución Fiscal, de Lagos de Moreno, Jalisco, ubicada en la calle Francisco González León S/N, Colonia Centro, de esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, con el objeto de levantar la presente Acta de Entrega de Resultados Preliminares, a través de la cual se dan a conocer al C. **Lic. Ramón Segundo Flores,** Encargado del ente auditado, **Área de Apremios y Ejecución Fiscal,** de Lagos de Moreno, Jalisco, las observaciones de la Auditoría que se le está practicando, al amparo del oficio No. **OIC/DAG/AUD-11/2021** de fecha **30 treinta de noviembre de 2021,** girado por el Mtro. Benjamín Pérez Luna, en su carácter de Titular del Órgano Interno de Control.----------
---

Una vez constituido en el domicilio del Área de Apremios y Ejecución Fiscal, y a efecto de levantar la presente **ACTA DE ENTREGA DE RESULTADOS PRELIMINARES,** el C. Auditor, **L.C.P. José Guadalupe Valderrama Hernández,** requiere a la C. **Isabel Alejandra Chávez Ramos,** persona que se encuentra en el interior del domicilio, la presencia del **Lic. Ramón Segundo Flores,** Encargado del Área de Apremios y Ejecución Fiscal, preguntando si este se encontraba presente, apersonándose quien dijo llamarse **Ramón Segundo Flores**, mismo que a petición del Auditor Interno, se identificó mediante gafete con número de empleado 3632**,** expedido por la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia al centro del anverso, una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado; quien manifestó tener su domicilio en calle [redacted], **Colonia**[redacted], Código Postal[redacted], en [redacted], Jalisco, y Registro Federal de Contribuyentes [redacted] ----------
---

El C. **L.C.P. José Guadalupe Valderrama Hernández,** Auditor Interno, adscrito a este Órgano Interno de Control, del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se identificó, ante el **Lic. Ramón Segundo Flores,** con su credencial vigente como a continuación se indica: -----
---

Nombre:	José Guadalupe Valderrama Hernández
Puesto:	Auditor Interno.
Número de empleado:	3165
Fecha de vigencia:	30 de septiembre de 2024

Al reverso de dicha identificación se encuentran las firmas del Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos, Presidente Municipal, Lic. José Ignacio Ángel Cervantes, Secretario

----------**PASA AL FOLIO OIC/DAG/AUD-11/202102**----------

LAGOS DE MORENO

Nombre del ente a auditar: **ÁREA DE APREMIOS Y EJECUCIÓN FISCAL.** ----------
Nombre del encargado: **LIC. RAMÓN SEGUNDO FLORES.** ----------
Ubicación: **CALLE FRANCISCO GÓNZALEZ LEÓN S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 47400 LAGOS DE MORENO, JALISCO.** ----------

Oficio número: ----------
OIC/DAG/AUD-11/2021. ----------
ACTA DE ENTREGA DE RESULTADOS PRELIMINARES. ----
Auditor: **El que se cita:** ----------

---------- **FOLIO OIC/DAG/AUD-11/202102**----------
----------**VIENE DEL FOLIO OIC/DAG/AUD-11/202101**----------

General y C. Martín Cedillo Facio, Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental. ----------

Dicho documento fue exhibido al **Lic. Ramón Segundo Flores,** quien lo examinó, cerciorándose de sus datos, los cuales coinciden con los del perfil físico del Auditor; expresando su conformidad sin producir objeción alguna, lo devolvió a su portador.----------
---

El Auditor, requirió al **Lic. Ramón Segundo Flores,** para que se apersonaran los CC. **María del Rosario Hernández Vázquez** y **Oliver Gustavo Vázquez Núñez,** mismos que fueron designados como testigos en el Acta de inicio de visita domiciliaria, de fecha **30 treinta de noviembre de 2021 dos mil veintiuno;** manifestando que el C. **Oliver Gustavo Vázquez Núñez,** no se encuentra en el lugar donde se levanta la presente acta; motivo por el cual se le requiere al C. **Lic. Ramón Segundo Flores,** para que designe a un testigo, por lo que designa en su lugar a la C. Alondra Yesenia Sánchez Wario, y se identifica con credencial para votar, con número de folio IDMEX[redacted], expedida por el Instituto Nacional Electoral, quien tiene su domicilio actual en Calle [redacted], Colonia [redacted] Código Postal [redacted] en Lagos de Moreno, Jalisco, y la C. María del Rosario Hernández Vázquez, si se encuentran en el lugar donde se levanta la presente acta; y manifestaron su deseo de fungir como testigos en el levantamiento de la presente Acta de Entrega de Resultados Preliminares. Así mismo, se hace constar que los referidos testigos manifiestan no tener impedimento legal alguno para actuar como tales y que dan fe de los hechos asentados en la presente Acta de Entrega de Resultados Preliminares; por lo tanto, en presencia del **Lic. Ramón Segundo Flores,** y de los testigos, el Auditor procede a consignar los siguientes:
---------- RESULTADOS: ----------

Con fecha 30 treinta de noviembre del año 2021, se notificó la orden de auditoría número **OIC/DAG/AUD-11/2021,** emitido por el Mtro. Benjamín Pérez Luna, Titular del Órgano Interno de Control, al ente auditado; así también, con fecha del 01 uno de diciembre de 2021 fue notificado el oficio de solicitud de información, número OIC/DAG/AUD-11/01/2021 al Área de Apremios y Ejecución Fiscal, en el que se plasmó por la dependencia, el respectivo sello de recibido; oficio en el cual se solicitó diversa información y documentación, otorgándose 3 tres días hábiles, para dar respuesta y proporcionar lo solicitado.----------
---

N10-ELIMINADO 13
N11-ELIMINADO 2
N12-E
N13-ELIMINADO 2

----------**PASA AL FOLIO OIC/DAG/AUD-11/202103**----------

LAGOS DE MORENO

Nombre del ente a auditar: **ÁREA DE APREMIOS Y EJECUCIÓN FISCAL.** ----------
Nombre del encargado: **LIC. RAMÓN SEGUNDO FLORES.** ----------
Ubicación: **CALLE FRANCISCO GÓNZALEZ LEÓN S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 47400 LAGOS DE MORENO, JALISCO.** ----------

Oficio número: ----------
OIC/DAG/AUD-11/2021. ----------
ACTA DE ENTREGA DE RESULTADOS PRELIMINARES. ----
Auditor: **El que se cita:** -------

---------- **FOLIO OIC/DAG/AUD-11/202103**----------
----------**VIENE DEL FOLIO OIC/DAG/AUD-11/202102**----------

Con las siguientes fechas, se recibieron en este Órgano Interno de Control, los oficios descritos a continuación: el día 03 de diciembre de 2021, oficio número 0-016/2021, del Área de Apremios y Ejecución Fiscal, mediante el cual dieron respuesta parcial a nuestra solicitud de información, haciendo alusión al trabajo que llevaron a cabo en los meses de mayo a octubre del año en curso, respecto a que se realizaron notificaciones de agua potable y predial para las personas físicas con adeudos vencidos, en las colonias que se mencionan en dicho documento; así mismo, con fecha 06 de diciembre de 2021, el oficio número 0-020/2021, por medio del cual complementaron su respuesta a nuestra solicitud inicial; ambos oficios firmados por el Lic. Ramón Segundo Flores; y con las siguientes fechas fueron recibidos vía correo, en este Órgano Interno de Control, lo mencionado enseguida: el 06 de diciembre de 2021, dos archivos en Excel, intitulados: "agua por monto adeudado (1)", el cual asciende a la cantidad de $248'457,190.30 con un total de deudores de 18,747; y "predial por monto adeudado (2)", siendo los morosos 45,555 por un importe de $146'316,881.40; así como el 07 del mismo mes y año, nos dio respuesta a la solicitud de información, de manera digital con tres archivos en Excel, intitulados: "Documentos pagados (AGUA)"; "Documentos pagados (PREDIAL)" y, "notificaciones 01 mayo al 31 oct 2021 (1)"; de la anterior información mencionada, los dos listados recibidos el día 06 del mencionado mes, corresponden a los montos adeudados por concepto de agua, e Impuesto Predial; y respecto de los tres listados recibidos con fecha 07 de diciembre, los dos primeros corresponden a los importes recaudados por derechos de agua potable e impuesto predial, y el tercero a las notificaciones realizadas por el ente, durante el periodo auditado; así mismo, nos enviaron oficio número 0-021/2021, de fecha 07 de diciembre del 2021, también suscrito por el Lic. Ramón Segundo Flores, informando de las acciones llevadas a cabo para la recuperación tanto del impuesto predial, como de los derechos de agua potable; y también, por parte de la Dirección de Ingresos de la Hacienda Municipal, recibimos oficio número DI.027/12/2021 de fecha 10 de diciembre del mismo año, firmado por el [redacted], con el cual da respuesta a nuestra solicitud de información, anexándola únicamente de manera digital -mencionando que debido al gran volumen de la información generada, no la turnan de manera impresa-, correspondiente al período del 01 de mayo al 31 de octubre de 2021.----------
---

Del análisis a la información y documentación antes citada, del Área de Apremios y Ejecución Fiscal, se obtuvieron los resultados preliminares que se detallan a continuación:

----------**PASA AL FOLIO OIC/DAG/AUD-11/202104**----------

LAGOS DE MORENO

Nombre del ente a auditar: **ÁREA DE APREMIOS Y EJECUCIÓN FISCAL.** ----------
Nombre del encargado: **LIC. RAMÓN SEGUNDO FLORES.** ----------
Ubicación: **CALLE FRANCISCO GÓNZALEZ LEÓN S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 47400 LAGOS DE MORENO, JALISCO.** ----------

Oficio número: ----------
OIC/DAG/AUD-11/2021. ----------
ACTA DE ENTREGA DE RESULTADOS PRELIMINARES. ----
Auditor: **El que se cita:** ----------

N17-ELIMINADO 6

---------- **FOLIO OIC/DAG/AUD-11/202104**----------
----------**VIENE DEL FOLIO OIC/DAG/AUD-11/202103**----------

Número observación	TÍTULO / OBSERVACIÓN
OBS 001	**Contribuyentes morosos, por concepto de derechos de agua potable e impuesto predial.** ---------- Derivado de la revisión de los dos listados en archivos Excel, que nos fueron proporcionados por el Área Auditada, se desprende que se tienen los siguientes adeudos: CONCEPTO / DEUDORES MOROSOS / IMPORTE ADEUDADO AGUA POTABLE / 18,747 / $248´457,190.30 IMPUESTO PREDIAL / 45,555 / $146´316,881.40 Es importante mencionar que las relaciones de adeudos contienen todo el historial del adeudo, por lo que en muchos de los casos el periodo del mismo es superior a 5 años. De igual manera es pertinente comentar que los tipos de deudores son Personas Físicas, Personas Morales, Dependencias Gubernamentales del Estado de Jalisco y Organismos Públicos Descentralizados (OPD). De estos grandes listados de deudores morosos, se conoció que fueron notificados en el periodo revisado, que fue del 01 de mayo al 31 de octubre del 2021, los siguientes conceptos y montos: CONCEPTO NOTIFICADO / DEUDORES MOROSOS / IMPORTE NOTIFICADO AGUA POTABLE / 1,834 / $26´910,622.25 IMPUESTO PREDIAL / 2,385 / $13´886,618.97 Respecto del porcentaje del importe en pesos, estas notificaciones representan el 11.00% y 09.00% de los deudores morosos de Agua Potable y Predial, respectivamente.

N18-ELIMIN

----------**PASA AL FOLIO OIC/DAG/AUD-11/202105**----------

LAGOS DE MORENO

Nombre del ente a auditar: **ÁREA DE APREMIOS Y EJECUCIÓN FISCAL.** ----------
Nombre del encargado: **LIC. RAMÓN SEGUNDO FLORES.** ----------
Ubicación: **CALLE FRANCISCO GÓNZALEZ LEÓN S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 47400 LAGOS DE MORENO, JALISCO.** ----------

Oficio número: ----------
OIC/DAG/AUD-11/2021. ----------
ACTA DE ENTREGA DE RESULTADOS PRELIMINARES. ----
Auditor: **El que se cita:** ----------

---------- **FOLIO OIC/DAG/AUD-11/202105**----------
----------**VIENE DEL FOLIO OIC/DAG/AUD-11/202104**----------

Por otra parte se observó, que del total de personas notificadas en el periodo revisado, pagaron como a continuación se detalla:

CONCEPTO PAGADO	DEUDORES MOROSOS	IMPORTE LIQUIDADO
AGUA POTABLE	437	$2´610,942.69
IMPUESTO PREDIAL	554	$1´340,185.06

Lo que representa un índice en Agua Potable, de contribuyentes deudores que pagaron después de ser requeridas del 23.83%; con 9.70% del importe pagado contra el requerido; con relación al Impuesto Predial, el porcentaje de personas morosas que liquidaron en respuesta a la notificación, fue del 23.23%; que representa en un 9.65% del importe requerido.

Es importante resaltar que el Área de Apremios y Ejecución Fiscal, no agota en todas sus etapas el Procedimiento Administrativo de Ejecución, contemplado en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, en sus Artículos del 252 al 314; limitándose únicamente a la notificación del crédito fiscal, mediante la entrega del formato correspondiente, sin que exista evidencia de que le dé continuidad a las demás etapas del Procedimiento Administrativo de Ejecución; además de que no mostraron la apertura del expediente por cada uno de los procedimientos iniciados. ----------

RECOMENDACIONES	
Correctivas	Preventivas
Aclare, porque no se agotan todas las etapas del Procedimiento Administrativo de Ejecución; y, porque no se individualiza la evidencia por cada uno de los Procedimientos iniciados.----------	Establecer un Control Interno adecuado, en la implementación del Procedimiento Administrativo de Ejecución, que contemple todas sus etapas y formalidades; privilegiando en primer término la recaudación de los importes más antiguos, para evitar en lo posible su prescripción; así, como de los

----------**PASA AL FOLIO OIC/DAG/AUD-11/202106**----------

Nombre del ente a auditar: **ÁREA DE APREMIOS Y EJECUCIÓN FISCAL.** ----------
Nombre del encargado: **LIC. RAMÓN SEGUNDO FLORES.** ----------
Ubicación: **CALLE FRANCISCO GÓNZALEZ LEÓN S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 47400 LAGOS DE MORENO, JALISCO.** ----------

Oficio número: ----------
OIC/DAG/AUD-11/2021. ----------
ACTA DE ENTREGA DE RESULTADOS PRELIMINARES. ----
Auditor: **El que se cita:** ----------

---------- **FOLIO OIC/DAG/AUD-11/202106**----------
----------**VIENE DEL FOLIO OIC/DAG/AUD-11/202105**----------

	importes de mayor cuantía. -----

Número observación	TÍTULO / OBSERVACIÓN
OBS 002	**No existen convenios en el Área de Apremios y Ejecución Fiscal, suscritos por los contribuyentes morosos; tanto por concepto de agua potable, como de impuesto predial, para pagos en Parcialidades.** --------- Con fundamento en los artículos 50 y 51 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, se le solicitó al área auditada, nos proporcionara la evidencia correspondiente a los pagos en parcialidades, derivada de la acción de cobro a los deudores morosos, por concepto del pago de Agua Potable e Impuesto Predial, a lo que manifestó que no existía ninguno; sin embargo, el Director de Ingresos, de la Hacienda Municipal, nos manifestó que si existían pagos en parcialidades de deudores morosos, correspondientes a estos impuestos. Lo anterior, denota de nueva cuenta, una falta de seguimiento e incumplimiento en el debido Control Interno. ------

RECOMENDACIONES	
Correctivas	Preventivas
Aclarar, si existen convenios derivados de la acción de cobro efectuada por esa Área de Apremios, y en su caso darle el seguimiento correspondiente. ----------	Establecer el debido Control Interno, y el seguimiento correspondiente en la aplicación del Procedimiento Administrativo de Ejecución; de forma especial, cuando se dé la facilidad administrativa de pago en parcialidades.- ----------

---

----------**PASA AL FOLIO OIC/DAG/AUD-11/202107**----------

LAGOS DE MORENO

Nombre del ente a auditar: **ÁREA DE APREMIOS Y EJECUCIÓN FISCAL.** ----------
Nombre del encargado: **LIC. RAMÓN SEGUNDO FLORES.** ----------
Ubicación: **CALLE FRANCISCO GÓNZALEZ LEÓN S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 47400 LAGOS DE MORENO, JALISCO.** ----------

Oficio número: ----------
OIC/DAG/AUD-11/2021. ----------
ACTA DE ENTREGA DE RESULTADOS PRELIMINARES. ----
Auditor: **El que se cita:** ----

[redacted]

---------- **FOLIO OIC/DAG/AUD-11/202107**----------
----------**VIENE DEL FOLIO OIC/DAG/AUD-11/202106**----------

Número observación	TÍTULO / OBSERVACIÓN
OBS 003	**NO CUENTA CON LOS ORIGINALES DE LAS NOTIFICACIONES REALIZADAS.** ---------- Fue proporcionado por el Área de Apremios y Ejecución Fiscal, un archivo denominado "notificaciones 01 mayo al 31 oct 2021(1), mismo que contiene el listado de 1,834 cuentas con importe adeudado por concepto de Agua Potable, y un listado de 2,385 cuentas con importe adeudado por concepto de Impuesto Predial, de los cuales no se localizó los oficios que fueron notificados a los contribuyentes morosos, ya que solo fue exhibido un talón que corresponde a la notificación; incumpliendo con lo establecido en el artículo 244, cuarto párrafo, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco. ----------

RECOMENDACIONES	
Correctivas	Preventivas
Solvente o Justifique, el motivo por el cual no fue exhibido el original de las notificaciones, realizadas a los morosos, por concepto de Impuesto Predial y Derecho de Agua Potable. ----	Capacitar a los notificadores, en el Área fiscal, y sobre todo en el Procedimiento Administrativo de Ejecución; para que conozcan el Proceso que deben realizar en el desarrollo de sus funciones. ---------

---

Número observación	TÍTULO / OBSERVACIÓN
OBS 004	**FORMATOS DE NOTIFICACION DESACTUALIZADOS.** ---------- Del análisis a los formatos de notificación que fueron exhibidos por el auditado, se conoció que no hace mención de la autoridad que emite la notificación, y no se encuentran debidamente fundadas y motivadas; esto en virtud de que no identifica completamente el articulo por el cual se emite dicho acto, no consta el nombre del notificador, y que el mismo esté facultado para realizar dicha atribución; infringiendo lo dispuesto por el artículo 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y

----------**PASA AL FOLIO OIC/DAG/AUD-11/202108**----------

Nombre del ente a auditar: **ÁREA DE APREMIOS Y EJECUCIÓN FISCAL.** ----------
Nombre del encargado: **LIC. RAMÓN SEGUNDO FLORES.** ----------
Ubicación: **CALLE FRANCISCO GÓNZALEZ LEÓN S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 47400 LAGOS DE MORENO, JALISCO.** ----------

Oficio número: ----------
OIC/DAG/AUD-11/2021. ----------
ACTA DE ENTREGA DE RESULTADOS PRELIMINARES ----
Auditor: **El que se cita:** ----

---------- FOLIO OIC/DAG/AUD-11/202108----------
----------VIENE DEL FOLIO OIC/DAG/AUD-11/202107----------

	para efectos de la notificación, esta deberá observar entre otros el contenido del artículo 96, del Código Fiscal del Estado de Jalisco----------

RECOMENDACIONES	
Correctivas	Preventivas
Justifique el motivo por el cual, no se verificó la actualización de los formatos de notificación. -----	Verificar la normatividad aplicable, para mantener actualizados sus formatos. -----

Con relación a los resultados mencionados, en este momento se hace del conocimiento del **Lic. Ramón Segundo Flores,** en su carácter de Encargado del Área de Apremios y Ejecución Fiscal, que con la presente Acta de Entrega de Resultados Preliminares, se entrega la notificación formal de las observaciones derivadas de la Visita de Auditoría que nos ocupa; por lo tanto, en este mismo acto, **se le concede un plazo de 5 cinco días hábiles,** contados a partir del día siguiente al levantamiento de la misma, para que solvente o justifique las observaciones aquí consignadas; debiéndolo hacer por escrito, dirigido al Titular del Órgano Interno de Control, y referirse a todas y cada una de las observaciones.----------
---

Se hace constar, que este Órgano Interno de Control, no se pronunció por los periodos anteriores y posteriores al periodo revisado, ya que el objeto de la presente auditoria fue: **Verificar los programas y acciones para cobranza a los morosos,** por el periodo comprendido del 01 de mayo al 31 de octubre de 2021. ----------
---

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA.- Leída que fue la presente acta y explicado su contenido y alcance al **Lic. Ramón Segundo Flores,** en su carácter de Encargado del Área de Apremios y Ejecución Fiscal, y no habiendo más hechos que hacer constar, se dio por terminada; siendo las 11:55 once horas, con cincuenta y cinco minutos, del día **18 dieciocho de marzo de 2022,** levantándose en dos tantos; entregándose un tanto original, legible y foliado al Encargado del Área de Apremios y Ejecución Fiscal, quien al firmar de conformidad, lo hace también por el recibo de dicho tanto; después de firmar al final del acta y al calce o margen de todos y cada uno de sus folios, los que en ella intervinieron; CONSTE. ----------
---

----------PASA AL FOLIO OIC/DAG/AUD-11/202109----------

LAGOS DE MORENO

Nombre del ente a auditar: **ÁREA DE APREMIOS Y EJECUCIÓN FISCAL.** ----------
Nombre del encargado: **LIC. RAMÓN SEGUNDO FLORES.** ----------
Ubicación: **CALLE FRANCISCO GÓNZALEZ LEÓN S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 47400 LAGOS DE MORENO, JALISCO.** ----------

Oficio número: ----------
OIC/DAG/AUD-11/2021. ----------
ACTA DE ENTREGA DE RESULTADOS PRELIMINARES. ----
Auditor: **El que se cita:** ----------

---------- **FOLIO OIC/DAG/AUD-11/202109**----------
----------**VIENE DEL FOLIO OIC/DAG/AUD-11/202108**----------

---

N30-ELIMINADO 6

POR EL ÁREA DE APREMIOS Y EJECUCIÓN FISCAL

N28-ELIMINADO 6

Lic. Ramón Segundo Flores
Encargado del Área de Apremios y Ejecución Fiscal

N35-ELIMINADO 6

N29-ELIMINADO 6

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

N31-ELIMINADO 6

L.C.P. José Guadalupe Valderrama Hernández.
Auditor Interno

TESTIGOS DE ASISTENCIA

N32-ELIMINADO 6

C. **María del Rosario Hernández Vázquez**

N33-ELIMINADO 6

C. **Alondra Yesenia Sánchez Wario**

N34-ELIMINADO 6

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

8.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

9.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

10.- ELIMINADO el cifrado (número de control óptico) de credencial para votar, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

11.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

12.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

13.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

14.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

FUNDAMENTO LEGAL

21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

17.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

18.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

19.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

20.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

21.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

22.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

23.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

24.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

25.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

26.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

27.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

fracción I de los LGPPICR.

28.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

29.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

30.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

31.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

32.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

33.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

34.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

35.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.
LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.